

Mujer, Empresa y el Derecho

Las fortalezas en América Latina y el Caribe radican en las áreas de uso de la propiedad con una puntuación promedio de 98. La región también tiene un buen desempeño en el área de acceso a las instituciones con una puntuación promedio de 97. Sin embargo, cerca del 40 por ciento de las 32 economías analizadas tienen una puntuación de 0 en obtención de crédito. México es la economía con el mejor desempeño en la región en la mayoría de los indicadores de *Mujer, Empresa y el Derecho*.

En los dos últimos años se realizaron las siguientes reformas que tuvieron un impacto en la puntuación de las economías:

Bolivia mejoró el acceso a la información crediticia al comenzar a tomar en cuenta los datos de empresas proveedoras de servicios públicos.

Colombia amplió la licencia pagada por maternidad de 98 a 126 días. Colombia también eliminó las restricciones al empleo de las mujeres en minería y en empleos considerados peligrosos y arduos.

La República Dominicana amplió la duración de la licencia por maternidad con goce de sueldo de 84 a 98 días.

Ecuador igualó los derechos de propiedad de hombres y mujeres derogando la disposición que favorecía las decisiones de los esposos en caso de desacuerdo entre los cónyuges en la administración de los bienes durante el matrimonio.

El Salvador amplió la duración de la licencia por maternidad con goce de sueldo de 84 a 112 días.

Guyana mejoró el acceso a la información crediticia al expandir la cobertura del buró de crédito al 5% de la población. El buró incluye los datos de empresas de servicios públicos y vendedores minoristas.

Panamá introdujo 3 días de licencia por paternidad con goce de sueldo.

Paraguay amplió la duración de la licencia pagada por maternidad de 63 a 98 días y aumentó el porcentaje del salario recibido durante la licencia por maternidad de 50% a 75%. Paraguay también amplió la duración de licencia por paternidad de 2 a 10 días.

Perú amplió la duración de la licencia por maternidad de 90 a 98 días.

San Vicente y las Granadinas incrementó el porcentaje del salario recibido durante la licencia por maternidad de 75% a 87%.

Sin embargo, algunas economías también hicieron cambios que tuvieron un impacto negativo en su puntuación:

En **Ecuador**, un nuevo Código de Procedimiento Civil eliminó los juzgados para demandas de menor cuantía, e incrementó las formalidades legales para demandas de menor valor.

En **San Vicente y las Granadinas**, siendo los empleadores los que pagan la licencia por maternidad, el costo para contratar a las mujeres en edad de procrear ha incrementado desde la perspectiva del empleador ahora que el porcentaje de los salarios recibidos durante la licencia por maternidad es más alto.

Mujer, Empresa y el Derecho mide cómo las leyes, reglamentaciones e instituciones establecen diferencias entre hombres y mujeres que pueden afectar los incentivos o la capacidad de las mujeres para trabajar o para constituir y administrar una empresa. El proyecto analiza las diferencias legales basadas en el género en 189 economías, cubriendo siete áreas: acceso a las instituciones, uso de la propiedad, obtención de empleo, otorgamiento de incentivos al trabajo, obtención de crédito, presencia en los tribunales y protección de la mujer contra la violencia. El informe se publica cada dos años.

El informe completo y los datos que lo acompañan están disponibles en wbl.worldbank.org.

Contactos para la prensa:

Indira Chand +1 (202) 458-0434, +1 (703) 376-7491, ichand@worldbank.org